# CONVOCATORIA PROYECTOS DE FORMACIÓN EN CENTROS CURSO 2023-2024

La Consejería de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid, desea ofrecer al profesorado la formación más adecuada a sus necesidades para afrontar el ejercicio de su profesión. Estas necesidades dependen, en muchos casos, de las particulares características del alumnado y del profesorado de cada centro escolar.

La Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza impulsa a través de esta convocatoria la formación permanente del profesorado en los propios centros educativos con el objeto de asegurar la calidad de la enseñanza impartida, el buen funcionamiento de los centros y, en definitiva, la formación integral de los estudiantes.

Los proyectos de formación en centros suponen una modalidad concreta de formación permanente del profesorado en el propio centro, que reúnen las siguientes características:

- Surgen a partir de la iniciativa del profesorado y los equipos directivos de los centros.
- 2. Favorecen el trabajo en equipo de los profesores de un mismo centro, el intercambio de ideas, la reflexión y el debate.
- 3. Implican a un número importante de profesores de un mismo claustro.
- 4. Dan respuesta a situaciones específicas de cada centro y tienen aplicabilidad directa en el aula.
- 5. Sus resultados inciden en la mejora del funcionamiento del centro y en los resultados académicos del alumnado.

Por todo ello, la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza se propone fomentar significativamente la realización de estos proyectos e incluirlos en el Plan Anual de Formación para el curso 2023-2024, en los términos que se indican en esta convocatoria.

Primero.

Podrán participar en esta convocatoria los centros escolares, públicos y concertados, que impartan enseñanzas en la Comunidad de Madrid.

Segundo.

Los proyectos serán propuestos por un equipo docente de un mismo centro, contando con la participación de, al menos, **un 30%** del profesorado del centro educativo. Si después de inscritos se produjeran bajas y el porcentaje de los participantes fuese inferior al 30% del claustro, el proyecto se tendrá que suspender o adaptar, si procede, a otra modalidad de formación en el centro (seminario).



#### Tercero.

Los Centros Territoriales de Innovación y Formación y el Instituto Superior Madrileño de Innovación Educativa ofrecerán información y asesoramiento para el diseño de los proyectos a los centros docentes de su ámbito de actuación y deberán realizar el estudio y la preselección de los proyectos presentados, acompañando cada uno de ellos con un informe de valoración.

#### Cuarto.

La solicitud debe formularse en un proyecto común, con el visto bueno del equipo directivo, aprobado por el claustro y asumido por el consejo escolar del centro.

#### Quinto

En el proyecto debe especificarse la identidad del docente responsable, que asumirá las siguientes funciones:

- Coordinar y dinamizar el trabajo programado.
- Proporcionar al Centro Territorial de Innovación y Formación o al Instituto Superior Madrileño de Innovación Educativa la información necesaria.
- Gestionar los recursos asignados.
- Impulsar y comprobar la participación de todos los docentes implicados en el proyecto.

#### Sexto.

Los proyectos desarrollarán las líneas prioritarias de la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza recogidas en el Anexo I. Se pone a disposición de los centros 3 proyectos modelo ya prediseñados:

- 1. "Transformación de espacios educativos y puesta en marcha de aulas multidisciplinares."
- 2. "Formación colaborativa en competencias docentes para la inclusión y la excelencia."
- 3. "Metodologías activas para el desarrollo de competencias."

Igualmente se podrán utilizar los seminarios modelo propuestos y adaptarlos a proyectos de formación en centro, siempre que se cuente con el 30% del claustro. Las fichas estandarizadas de esos modelos están disponibles para su descarga en el siguiente enlace:

http://cloud.educa.madrid.org/index.php/s/MaXHwicaPgTF2Aq

#### Séptimo.

El proyecto deberá tener una duración mínima de **20 horas** y una duración máxima de **50 horas** presenciales entre reuniones conjuntas de trabajo y horas de ponencia (si las hubiere) que se realizarán fuera del horario lectivo de los participantes.

Podrán contar con colaboraciones externas, que no podrán exceder en horas del equivalente a un tercio de la duración total de la actividad. Las sesiones de formación con ponentes externos tendrán una duración mínima de 2 horas. El resto de las horas se dedicará a sesiones de trabajo en equipo para estudiar temas educativos relacionados con el proyecto, para analizar, elaborar y experimentar materiales y para alcanzar conclusiones sobre el trabajo desarrollado. Estas sesiones de trabajo conjunto no podrán tener una duración inferior a una hora y media.

Octavo.

La propuesta relativa al calendario y horario de las actividades de formación, será aprobada por el claustro.

Noveno.

El responsable del Proyecto de Formación en Centro, se inscribirá en la página web de Innovación y Formación del Profesorado <a href="https://innovacionyformacion.educa.madrid.org/">https://innovacionyformacion.educa.madrid.org/</a>.

Posteriormente se le dará acceso a un aula virtual en el que encontrará la documentación que deberá presentar para justificar el proyecto (Anexo II).

La solicitud podrá ser presentada desde el 9 de noviembre hasta el 1 de diciembre de 2023.

La selección de los proyectos se realizará en función de los siguientes criterios:

- Coherencia con las líneas prioritarias de formación del profesorado de la Comunidad de Madrid.
- Concreción en la formulación del proyecto y del producto que se vaya a generar.
- Claridad en la secuencia de acciones planteadas.
- Viabilidad en el marco espacial y temporal.
- Aplicabilidad directa del producto resultante del trabajo realizado en la mejora del proyecto educativo del centro.

Décimo.

Una vez que los Centros Territoriales de Innovación y Formación y el Instituto Superior Madrileño de Innovación Educativa hayan comprobado la viabilidad de los proyectos, generando el informe de valoración de cada uno y la preselección correspondiente, se procederá a la **publicación provisional** a partir del **14 de diciembre de 2023**.

Se abrirá un período de tres días hábiles de alegaciones y se procederá a continuación a la publicación definitiva de los proyectos de formación que hayan sido finalmente seleccionados en la página de Innovación y Formación del Profesorado.

Undécimo.

Los proyectos se desarrollarán entre el 9 de enero de 2024 y el 9 de mayo de 2024. La documentación correspondiente tras finalizar la actividad formativa deberá entregarse entre el 1 de marzo y el 17 de mayo de 2024. La certificación será tramitada en las semanas



siguientes a la entrega de la documentación en el caso de producirse evaluación positiva.

#### Duodécimo.

El Proyecto de Formación en Centro contará con un aula virtual donde el responsable debe entregar, según las instrucciones enviadas por el correspondiente Centro Territorial de Innovación y Formación o por el Instituto Superior Madrileño de Innovación Educativa, la documentación asociada a la actividad formativa. Es competencia de dicho responsable tener actualizada esta documentación durante el desarrollo del proyecto con el fin de facilitar su seguimiento por parte del asesor/a asignado del Centro Territorial de Innovación y Formación o del Instituto Superior Madrileño de Innovación Educativa.

En el acta de la primera sesión que será considerada acta de constitución del Proyecto de Formación en Centro, deben aparecer los datos y la firma de todos los participantes.

La documentación que hay que entregar a la finalización de la actividad al Centro Territorial de Innovación y Formación correspondiente, o en su caso, al Instituto Superior Madrileño de Innovación Educativa, consiste en una memoria con los resultados, según esquema e instrucciones recibidas del Centro de Formación de referencia, junto con una copia en formato electrónico de los materiales elaborados.

Es imprescindible que los recursos elaborados tengan aplicación directa en el aula o en la mejora del proyecto educativo del centro y que se publiquen como Recursos Educativos Abiertos (REA), con licencia CC BY SA. Quedarán a disposición de la comunidad educativa en un espacio virtual abierto que el centro deberá definir (página web del centro educativo, aula virtual y/o la Mediateca de EducaMadrid) y que será difundido por el Centro Territorial de Innovación y Formación correspondiente o por el Instituto Superior Madrileño de Innovación Educativa. La Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza podrá disponer de los materiales que se elaboren para su difusión con fines formativos. Si los participantes desean dar continuidad a este proyecto de

formación en centro durante el curso siguiente, deberán indicarlo en la memoria final.

#### Decimotercero.

La certificación con el número de horas de participación en la actividad a efectos de reconocimiento para el complemento de formación permanente del profesorado se podrá incrementar hasta en un tercio para el responsable del Proyecto de Formación en Centro por las tareas y trabajos que supone asumir la responsabilidad de dicha actividad.



#### Decimocuarto.

La propuesta de selección, el seguimiento y la evaluación de los proyectos la realizará el Centro Territorial de Innovación y Formación correspondiente o el Instituto Superior Madrileño de Innovación Educativa.

En el proceso de selección y a los efectos de garantizar la objetividad del proceso, se redactará un documento que recoja:

- Los criterios de selección.
- Copias del Anexo II de los proyectos presentados.
- Relación provisional de los proyectos seleccionados.
- Relación de los proyectos excluidos, indicando los centros y las causas de la exclusión.
- Títulos de los proyectos.
- Centros a los que corresponden, especificando su tipo (público o concertado).
- Presupuesto asignado.
- Organización horaria.

#### Decimoquinto.

Corresponde a los Centros Territoriales de Innovación y Formación y al Instituto Superior Madrileño de Innovación Educativa la certificación y la gestión económica de los proyectos.

Los gastos derivados del desarrollo de los proyectos se financiarán con cargo a los presupuestos de los Centros Territoriales de Innovación y Formación o del Instituto Superior Madrileño de Innovación Educativa.

#### Decimosexto.

Los/Las asesores/as de formación responsables del proyecto de los Centros Territoriales de Innovación y Formación o en su caso, del Instituto Superior Madrileño de Innovación Educativa, deberán:

- Elaborar un informe de progreso, únicamente cuando se adviertan incidencias significativas.
- Facilitar los ponentes idóneos que impartan las sesiones de formación, previa autorización del director/a del Centro Territorial de Innovación y Formación correspondiente o en su caso, del Instituto Superior Madrileño de Innovación Educativa, y realizar su evaluación.
- Elaborar un informe final detallado en el que se harán constar los procesos de asesoramiento, seguimiento y evaluación, así como una valoración técnica sobre el proceso, los resultados y la calidad de los materiales elaborados. Éste deberá remitirse a la Subdirección General de Programas de Innovación y Formación del Profesorado con el visto bueno del director/a del Centro Territorial de Innovación y Formación



o en su caso, del Instituto Superior Madrileño de Innovación Educativa, antes del 30 de junio del 2024.

#### Decimoséptimo

El Centro Territorial de Innovación y Formación o en su caso, el Instituto Superior Madrileño de Innovación Educativa, podrá abonar el material siempre que quede acreditada su necesidad para el buen desarrollo del proyecto, hasta un máximo de ciento cincuenta euros (IVA incluido), condicionado a la existencia de fondos del centro correspondiente. El material no fungible que haya sido adquirido quedará en propiedad del Centro Territorial de Innovación y Formación o del Instituto Superior Madrileño de Innovación Educativa una vez finalizada la actividad, a cuyo nombre se expedirán las facturas.

Madrid, a fecha de firma

EL DIRECTOR GENERAL DE BILINGÜISMO Y CALIDAD DE LA ENSEÑANZA





#### **ANEXO I**

### LÍNEAS Y ENFOQUES PRIORITARIOS DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO EN LA COMUNIDAD DE MADRID

CURSO

2023-2024

La Consejería de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid tiene entre sus prioridades facilitar al profesorado una formación permanente que permita mejorar su formación y atender las necesidades que sean detectadas. La Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza, a través de la Subdirección General de Programas de Innovación y Formación del Profesorado, publica cada curso unas líneas prioritarias que vertebran la formación permanente del profesorado. Para el curso 2023-2024, se determinan las siguientes líneas prioritarias e institucionales de formación del profesorado, así como los enfoques a los que cada actividad formativa se puede vincular.

#### Líneas prioritarias:

Ç=	Actualización humanística y científica.
င် ထိုႏိုင်	Actualización e innovación metodológica.
3	Fomento de la competencia digital.

#### Líneas institucionales:



#### Enfoques temáticos:

200	Mejora de la convivencia.	² *	Atención a la diversidad.
	Liderazgo educativo.	4	Dinámicas de evaluación y estudios de impacto.



#### Líneas prioritarias de formación

- 1. Actualización humanística y científica: Esta línea prioritaria contribuye al desarrollo profesional y personal del profesorado en el ámbito humanístico y científico, abarcando tanto el plano conceptual, con la adquisición y profundización de contenidos de manera reflexiva, como el desarrollo de la práctica para la actividad docente, generando alternativas innovadoras en el aula. Ciencia y humanismo se interrelacionan; la vocación científica, su especialización y abstracción, se conjugan con los valores humanísticos, consiguiendo un equilibrio entre ambos conceptos.
- 2. Actualización e innovación metodológica: La innovación educativa es un aspecto fundamental para mejorar la calidad de la enseñanza y el aprendizaje en los centros. A través de esta línea prioritaria se pretende ampliar en los docentes la capacidad de analizar factores que tienen implicaciones en la transformación de la práctica educativa y adquirir estrategias que faciliten la adaptación a cambios sociales y contemporáneos con aplicación a diversidad de disciplinas.
- 3. Fomento de la competencia digital: Esta línea prioritaria contribuye al conocimiento, habilidades, actitudes y estrategias necesarias para el uso de medios digitales y tecnologías de la información y comunicación en procesos de enseñanza y aprendizaje. La competencia digital desarrolla las habilidades del uso de dispositivos tecnológicos para recuperar, evaluar, almacenar, producir, presentar e intercambiar información y para comunicar y participar en redes de colaboración a través de Internet, desarrollando la cultura digital en el centro educativo

#### Líneas institucionales

Estas líneas se relacionan con proyectos concretos que se consideran de especial interés y que se fomentan desde la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades.

1. Desarrollo de actividades STEM: El acrónimo STEM proviene de las áreas de conocimiento en Science, Technology, Engineering and Mathematics, cuya finalidad es trabajar de manera integrada el aprendizaje de todas estas áreas. Esta integración se trabaja con metodologías como la resolución de problemas, la indagación e investigación, la comunicación de los resultados mediante la creación de prototipos, la representación artística y la composición de mensajes escritos y discursos orales tanto en castellano como en segundas lenguas. Se trata de actividades formativas que ayuden a los docentes a integrar todos los ámbitos del conocimiento y potenciar las competencias necesarias que los alumnos necesitarán en su vida laboral: trabajar de forma conjunta la competencia lingüística, la expresión artística, la creatividad y el emprendimiento con la competencia matemática, junto con las competencias en ciencia y tecnología. Es en esta línea donde toma especial relevancia la sostenibilidad y la Agenda 2030, promoviendo acciones y proyectos que favorezcan los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).





2. Proyectos Europeos: Esta línea institucional trata de dotar al docente con las destrezas necesarias para desenvolverse en una sociedad interconectada de manera global, generando redes de colaboración internacional y acciones de intercambio de conocimiento, prácticas y metodología que fomenten la internacionalización de los centros, la práctica bilingüe, los intercambios y la actividad educativa en general a través de la participación en proyectos europeos como eTwinning y Erasmus+.

#### Enfoques temáticos

Las actividades formativas pondrán el foco en vincular los contenidos y objetivos de cada curso con estrategias que apoyen uno, dos o más enfoques. Se trata de que durante la realización de cada actividad formativa se faciliten estrategias explícitas que mejoren la convivencia, que atiendan a la diversidad o que fomenten el liderazgo docente y las dinámicas de evaluación para la mejora educativa.

- 1. Mejora de la convivencia: Este bloque temático engloba todas las acciones y estrategias que se trabajarán en los cursos enfocadas a la prevención del acoso escolar, a la formación para la inclusión y la igualdad de género, a potenciar hábitos saludables, a la comunicación con las familias y a desarrollar todas aquellas habilidades que mejoren la convivencia en los centros, dotando a los docentes de herramientas que minimicen el abandono escolar.
- 2. Atención a la diversidad: Este bloque enfatiza en que los cursos de formación ofrezcan estrategias para la inclusión, con especial atención a alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, valorando la riqueza de las diferencias interculturales y dotando de estrategias para una educación en equidad en un mundo globalizado.
- 3. Liderazgo educativo: Los cursos de formación deben dotar al docente de estrategias de liderazgo en el aula y en el centro. Para ello es importante potenciar el trabajo en equipo, el intercambio de conocimientos y buenas prácticas, la creatividad y el emprendimiento desde la motivación del docente para trabajar espacios de aprendizaje creativos y colaborativos que faciliten la aplicación del proyecto educativo de centro y favorezcan la coordinación y colaboración entre toda la comunidad educativa.
- 4. Dinámicas de evaluación: Las actividades de formación deben vincularse a la mejora del aprendizaje del alumnado y de la práctica docente en relación con el conocimiento e implementación de distintas estrategias y procedimientos de evaluación, que a su vez faciliten estudios de impacto y análisis del rendimiento académico del alumnado.

Todas las actividades formativas, incluyendo seminarios y proyectos de formación en centros, estarán vinculadas con una línea prioritaria o institucional y desarrollarán uno o varios enfoques temáticos.





#### **ANEXO II**



## SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE FORMACIÓN EN CENTRO

CURSO 2023-24

#### 1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Título:				
Responsable:				
Apellidos y nombre:				
Teléfono y correo electrónico educamadrid:				
Centro:	Localidad:			
Dirección Postal:	Teléfono:			
Correo electrónico:	Código de centro:			
	Lucan de resusión.			
Duración total de la actividad:	Lugar de reunión:			
Horas de trabajo en grupo:				
Horas de ponencia externa:				
Fecha prevista de inicio de la actividad:	Horario de las reuniones:			
echa prevista de fin de la actividad:				





# Fechas de las reuniones y frecuencia de las mismas (especificar fecha y horas)



N°	FECHA	N° DE HORAS	HORARIO	SESIÓN
	Į÷.	· ·	申	F
				<u> </u>



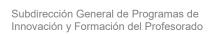
#### 2. PROFESORADO PARTICIPANTE Y FUNCIONES

Número total de profesores del claustro:					
Número de profesores participantes en el proyecto:					
	Educación Infantil	Educación Primaria	Otros perfiles de Infantil y Primaria (Educadores)	Educación Secundaria	Otros perfiles de E. Secundaria (FP, EOI; Conservatorios)
Número de profesores participantes según nivel educativo					

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA 1	CARGO <sup>2</sup>
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				



N°	NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA 1	CARGO <sup>2</sup>
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				





Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA <sup>1</sup>	CARGO <sup>2</sup>
25				
26				
27				
28				
29				
30				
31				
32				
33				
34				
35				
36				
37				
38				

<sup>(1)</sup> Definitivo, expectativa, comisión de servicios, interino

<sup>(2)</sup> Director/a, jefe de estudios, tutor/a, secretario/a, jefe de departamento, coordinador/a de etapa, etc.



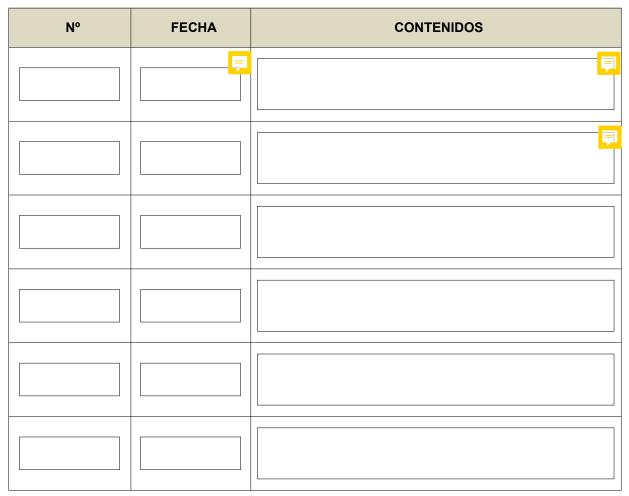
### 3. GUION PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO

3.1. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO. Análisis de la realidad del centro que ustifique la presentación del proyecto			
3.2. OBJETIVOS	F		
3.3. CONTENIDOS.	<b>P</b>		
3.3.1. Contenidos.	<u>[7]</u>		

3.3.2. Relación de los contenidos con el Proyecto Educativo del Centro.
3.3.3. Descripción de materiales o producto resultante.
3.4. PLAN DE TRABAJO.
3.4.1. Metodología de trabajo

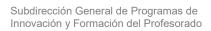
3.4.2. Organización interna de los participantes			

# 3.4.3. Distribución temporal y secuenciación.





N°	FECHA	CONTENIDOS





3.4.4. Evaluación del desarrollo del proyecto.	E
--	---

Fases: 📃			
Agentes: 📁			
Criterios:			
Instrumentos:	<b>P</b>		



Indicadores:	
3.5. Recursos necesarios	
3.5.1. Horas de colaboración externa (ponencia). Justificació	n en su caso.
3.5.2. Presupuesto estimado y justificación.	
Material no fungible:	€
Material fungible:	€
TOTAL:	€
JUSTIFICACIÓN:	



#### 4. VISTO BUENO DIRECTOR/A DEL CENTRO SOLICITANTE.

En		,6		de	de 2023
		El/La Dire	ector/a		
	Fdo.:				

NOTA IMPORTANTE: Este documento debe incluir firma digital.